



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2025

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de
Seguridad Pública

Ejercicio fiscal 2025

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	6
1.3 Estado actual del problema.....	7
1.4 Definición del problema.....	9
1.5 Justificación del PP.....	9
1.6 Experiencias de atención.....	9
1.7 Árbol de problemas.....	11
2. Objetivos.....	12
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	12
2.2 Árbol de objetivos.....	17
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	18
2.4 Concentrado.....	19
3. Cobertura.....	23
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	23
3.2 Estrategia de cobertura.....	24
3.3 Mecánica operativa.....	25
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	26
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	26
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	26
5. Presupuesto.....	26
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	26
5.2 Fuentes de financiamiento.....	27
6. Información Adicional.....	27
6.1 Información adicional relevante.....	27
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	28
Bibliografía.....	29

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública es un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal que trabaja en colaboración con los tres niveles de gobierno para fortalecer la seguridad y combatir la delincuencia en el Estado de Puebla, por lo que, con el objetivo de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental, a través de la transparencia, mejores servicios, mayor democracia, una mejor aplicación de los recursos públicos, se adoptó el modelo de la Gestión para Resultados (GpR); metodología que permiten apoyar las decisiones presupuestarias e incorporan consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

El modelo de Gestión para Resultados (GpR); incorpora la metodología del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), lo que permite consolidar una estructura programática con base en Programas presupuestarios para orientar la asignación de recursos al cumplimiento de objetivos específicos y claros para resolver problemas públicos y atender necesidades.

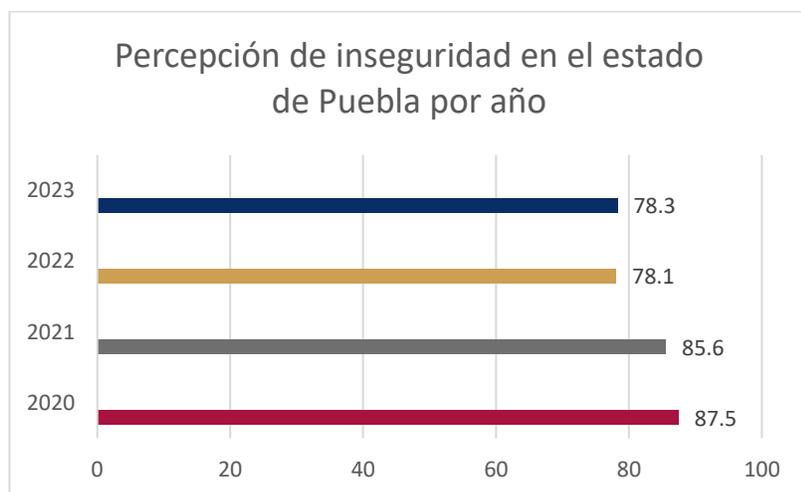
De conformidad con la fuente de financiamiento y en contribución al Plan Estatal de Desarrollo, este Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública brinda seguimiento a actividades destinadas al desarrollo de programas, formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como de estrategias, con el fin de dar seguimiento y cumplimiento.

Por lo anterior, a través del Programa Presupuestario P003. Coordinación de Acciones emanadas del sistema Nacional de Seguridad Pública se mide el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas en materia de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y de las 217 Corporaciones de Seguridad Pública Municipal, con el objetivo de que cada una de ellas cuenten con capacidades técnicas y operativas fortalecidas que se reflejen ante la ciudadanía con una percepción sobre la seguridad pública por encima de los 3.79 puntos porcentuales de variación, en comparación con los años pasados.

1.2 Evolución del problema.

A través de la encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se mide la percepción de inseguridad, en la cual se estima que, en el estado de Puebla, 63.4% de la población de 18 años y más, considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja a la entidad federativa; superando por 2.9 puntos porcentuales la media nacional.

Asimismo, en comparación con el ejercicio fiscal 2020, 2021, 2022 y 2023 se identifica que la percepción de inseguridad en el estado de Puebla, disminuyó en un promedio de 2.73 puntos porcentuales por año, identificando que las acciones de seguimiento y evaluación de políticas públicas realizadas por las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública contribuyen positivamente a generar condiciones de seguridad pública.



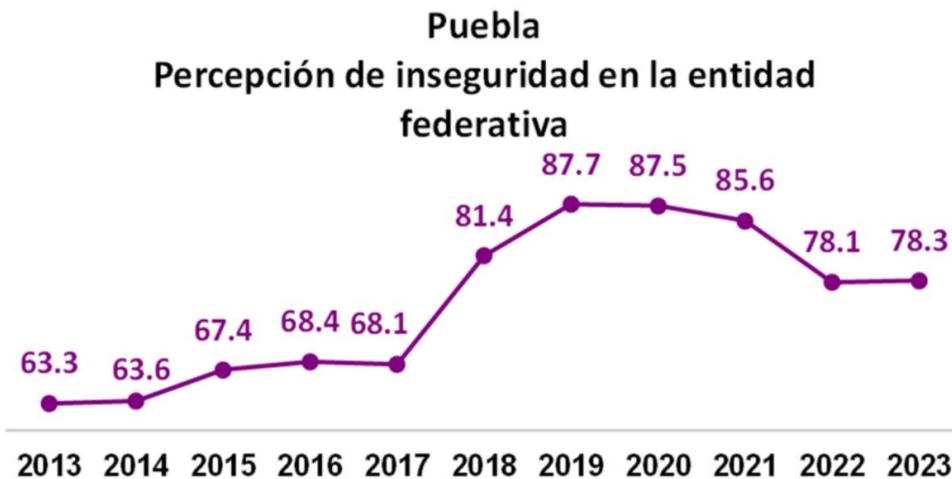
Cabe destacar que durante la transición del ejercicio fiscal 2021 al ejercicio fiscal 2022 se aprecia la mayor disminución de percepción de la inseguridad, logrando disminuir la en 7.5 puntos porcentuales, siendo este un año atípico, toda vez que la entidad federativa cruzó durante ese periodo por una estrategia para reducir las interacciones sociales como el distanciamiento social, el uso obligatorio de mascarillas, restricción de horarios de circulación, suspensión del transporte, cierre de fronteras, entre otras. Acción que propició el decremento considerable.

Por lo anterior, y de conformidad con Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el “Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública” y el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este Consejo Estatal con el fin de contribuir a las líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, establece en el presente Programa

Presupuestario, acciones, así como los bienes productos y servicios, que contribuirán al decremento de la percepción de inseguridad

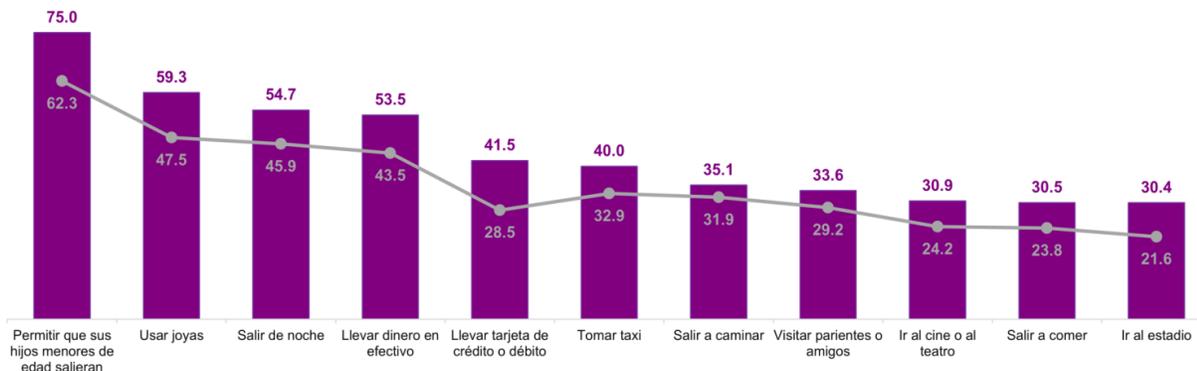
1.3 Estado actual del problema.

la percepción de inseguridad en el estado de Puebla radica en el incorrecto seguimiento a la coordinación y colaboración entre el gobierno federal, estatal y municipal, suceso que dificulta el cumplimiento de los objetivos nacionales y limita el recurso material y humano de cada instancia, misma que se manifiesta a través A través de la encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se mide la percepción de inseguridad, en la cual se estima que, en el estado de Puebla, 63.4% de la población de 18 años y más, considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja a la entidad federativa; superando por 2.9 puntos porcentuales la media nacional.



Teniendo como consecuencia un cambio de comportamientos, en la cual las actividades cotidianas de la población de 18 años y más deo principalmente de permitir que sus hijos menores de edad salieran y usar joyas.

Distribución porcentual de la población que manifestó haber dejado de realizar alguna actividad por miedo a ser víctima de algún delito



Por lo anterior y de conformidad con la fuente de financiamiento se establecen como beneficiarios la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y las 217 Corporaciones de Seguridad Pública Municipal, instituciones que a través de acciones internas contribuirán a las líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la que la percepción de seguridad en los cuerpos policiales del estado incrementa

La interrelación que tiene Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública con las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública, es la base mediante la cual, se definen estrategias en materia de seguridad pública para el Estado; por lo que a través del Programa Presupuestario P003. Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este Consejo plantea las siguientes acciones planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas:

- a) Profesionalización de los alumnos que se inscriban a los programas de estudio de educación media superior, superior y posgrados ofertados a elementos de las corporaciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales,
- b) Seguimiento y vigilancia de los estados financieros, reportes de proyectos y avance de indicadores del Sistema de Evaluación de Desempeño,
- c) Expedidos de Certificados Únicos Policiales a solicitud de las instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal y Procuración de Justicia del Estado,
- d) Administración de recursos financieros que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de seguridad pública ejercerá durante el ejercicio fiscal en curso
- e) Elaboración de planes de implementación del modelo homologado de justicia cívica entregados a los municipios

1.4 Definición del problema.

La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal no cuentan con capacidades técnicas y operativas fortalecidas que reflejen ante la ciudadanía con una percepción de inseguridad pública por debajo de los 3.79 puntos porcentuales de variación.

1.5 Justificación del PP.

La ciudadana del estado de Puebla actualmente identifica la percepción de inseguridad como el problema más importante a atender por la instancia federal, misma que desde el ejercicio fiscal 2019 ha mantenido un decremento considerable, sin embargo, en cada ejercicio es recurrente en el puesto con mayor preocupación por los ciudadanos.

Por lo anterior y con el fin de brindar contribuir en la disminución se deben de fortalecer las capacidades técnicas y operativas en materia de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de las instituciones que componen el Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el firme objetivo de aumentar la percepción de confianza del ciudadano hacia los cuerpos policiales.

El Programa Presupuestario P003. Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá transparentar, describir y justificar la información de las acciones para la producción de bienes destinados a la solución de problemas y necesidades de las corporaciones y a los objetivos planteados por las áreas involucradas incidiendo así en tener una eficiente coordinación de las instancias del Sistema Estatal y Nacional de Seguridad Pública.

1.6 Experiencias de atención.

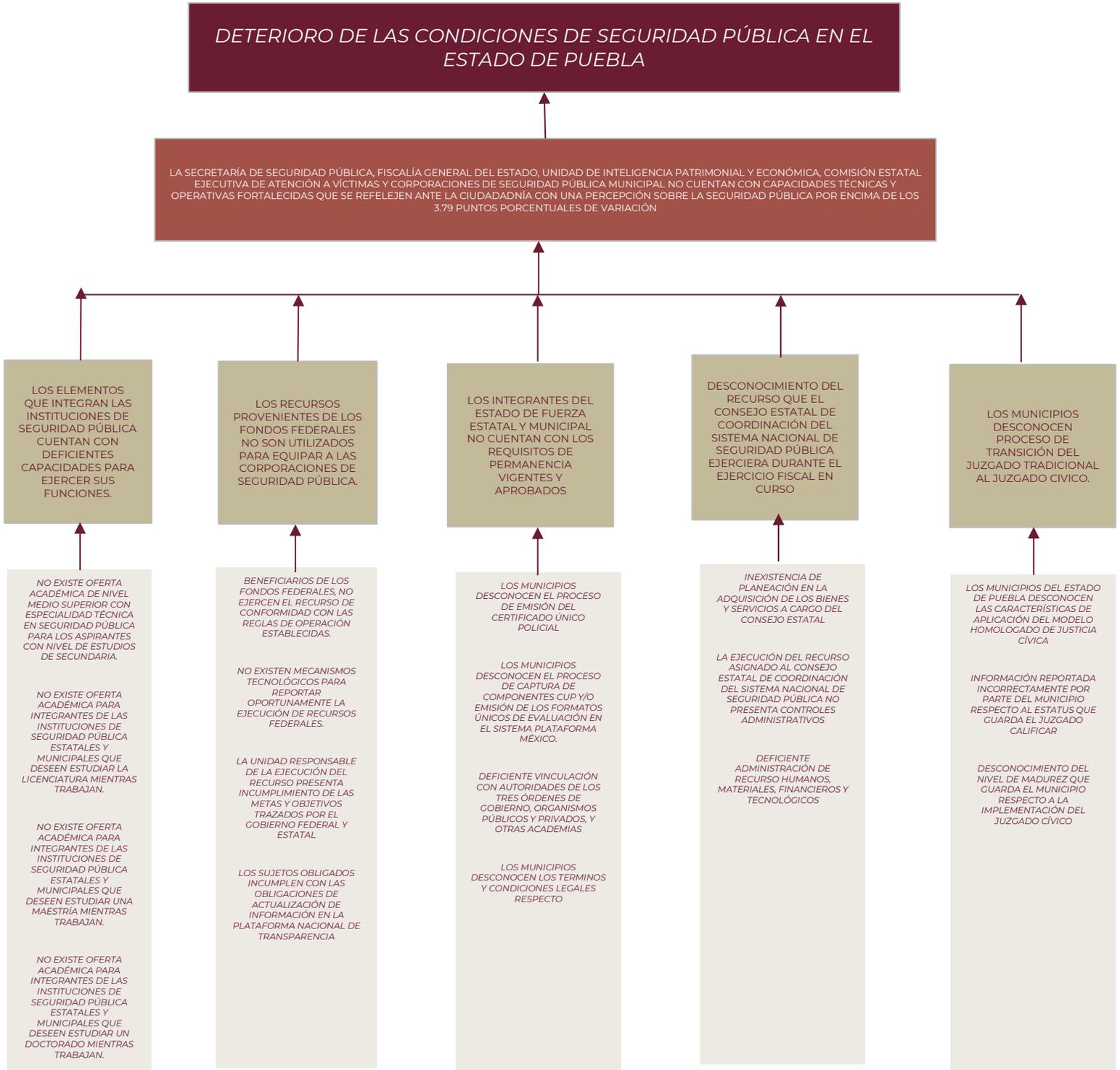
De conformidad con el destino de la fuente de financiamiento el programa presupuestario a enfocado sus esfuerzos en coordinar de manera integral y estratégica la colaboración interinstitucional e intergubernamental entre federación, estado y municipios, teniendo como principal atención la asignación de recursos que promuevan e impulsen programas y acciones en materia de seguridad pública, procuración, impartición de justicia, modernización tecnológica, respuesta a emergencias y de colaboración ciudadana, entre otros.

En consecuencia, los logros obtenidos por el programa presupuestario son los enlistadas a continuación:

1. Programas de estudio de educación media superior, superior y posgrados, brindados a elementos de las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales.
2. Vinculación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, organismos públicos y privados, y otras academias
3. Seguimiento a los recursos federales concertados mediante los cuales, se brinda atención a los programas con prioridad nacional.
4. Revisión de los expedientes técnicos presentados por los municipios con inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN.
5. Rendición de cuentas y transparencia en la información de los estados financieros, reportes de proyectos e indicadores del sistema de recursos federales transferidos (SRFT).
6. Asesoramiento para la implementación del modelo homologado de justicia cívica brindado a municipios del estado de Puebla.

Actualmente el resultado esperado es fortalecimiento de las corporaciones policiales del Estado de Puebla y sus municipios, bajo los criterios previamente definidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, los cuales están abocados a las necesidades detectadas en materia de seguridad pública que actualmente prevalecen en el país, esto a través de un esquema que pueda replicarse en los municipios de la entidad federativa.

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Con el objetivo de contribuir a generar condiciones de seguridad pública, que reflejen una percepción sobre la seguridad pública menor en comparación con la percepción del año inmediato anterior, mediante el cumplimiento de las actividades de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas generadas por el consejo estatal de coordinación del sistema nacional de seguridad pública, siendo estos los enunciados a continuación:

- a) Profesionalización de los alumnos que se inscriban a los programas de estudio de educación media superior, superior y posgrados ofertados a elementos de las corporaciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales,
- b) Seguimiento y vigilancia de los estados financieros, reportes de proyectos y avance de indicadores del Sistema de Evaluación de Desempeño,
- c) Expedidos de Certificados Únicos Policiales a solicitud de las instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal y Procuración de Justicia del Estado,
- d) Administración de recursos financieros que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de seguridad pública ejercerá durante el ejercicio fiscal en curso
- e) Elaboración de planes de implementación del modelo homologado de justicia cívica entregados a los municipios

Por lo anterior, es a través de este Programa presupuestario P003. Coordinación de Acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública que el Consejo Estatal fortalecerá las capacidades técnicas y operativas en materia de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública

Asimismo, se contribuye a las siguientes líneas de acción

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

Eje: 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho.

Objetivo: 1 Mejorar las condiciones de seguridad y gobernabilidad en el estado.

Temática: 1 Seguridad pública

Objetivo específico: 1 Establecer las condiciones que garanticen la aplicación de la ley para prevenir el delito y mantener el orden público, disminuyendo los niveles de violencia y delincuencia en el estado.

Estrategia: 1 Consolidar los mecanismos de prevención y atención tanto de la violencia como de la delincuencia, para generar condiciones de estabilidad social en el estado.

Línea de acción: 3 Promover esquemas permanentes para la profesionalización de los recursos humanos.

Línea de acción: 5 Impulsar la certificación de los elementos operativos de seguridad pública tanto a nivel municipal como Estatal.

Línea de acción: 6 Ampliar y mejorar el equipamiento policial y sus condiciones laborales para lograr un mejor desempeño en las funciones.

Línea de acción: 7 Reforzar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, para la promoción de acciones en materia de prevención social de la violencia y lucha contra la delincuencia.

Alineación con los Programas Derivados del PED

Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho

Eje: 01 seguridad pública

Temática: 01 sistema policial

Objetivo: 01 generar condiciones de seguridad pública eficientes, que se reflejen en una incidencia delictiva estatal por debajo del promedio Nacional.

Estrategia: 02 implementar procesos para fortalecer el desarrollo institucional y policial mediante la dignificación de las condiciones laborales, así como la capacitación, profesionalización, y certificación del personal de las instituciones de seguridad pública.

Línea de acción: 01 profesionalizar al personal de las instituciones de seguridad pública de los 3 órdenes de gobierno, para desarrollar al máximo sus competencias, capacidades y habilidades.

Línea de acción: 02 fortalecer el proceso de evaluación de control de confianza del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los 3 órdenes de gobierno, para comprobar el cumplimiento de su perfil profesional conforme a la normatividad institucional.

Temática: 02 prevención social de la violencia y la delincuencia

Objetivo: 01 fortalecer la cultura de la legalidad y la denuncia en la ciudadanía, que se refleje en el decremento de los delitos no denunciados.

Estrategia: 01 aumentar la percepción de seguridad para generar tranquilidad y cohesión social en los habitantes del estado, mediante acciones de proximidad en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Línea de acción: 01 fomentar la participación del sector educativo, empresarial, y la sociedad civil, para implementar acciones en materia de seguridad pública y prevención social del delito.

Línea de acción: 02 impulsar la coordinación entre dependencias y autoridades de los 3 órdenes de gobierno, para implementar programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención social del delito.

Línea de acción: 07 coadyuvar en las acciones establecidas en la declaratoria de alerta de violencia de género, para implementar medidas de atención, prevención, y acceso a la justicia para las mujeres, niñas y adolescentes del estado

Alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Esfera: 04 Paz

Objetivo: 016 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Meta: 01 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

Meta: 06 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Programa Especial Igualdad Sustantiva

Eje: 1 estado de derecho y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas

Temática: 01 justicia social y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas

Objetivo: 01 generar las condiciones necesarias para garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y favorecer su participación en asuntos de interés público.

Estrategia: 01 promover la incorporación de la perspectiva de género en la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres a través de la mesa interinstitucional para la progresividad de los derechos humanos de las mujeres y niñas del estado de puebla.

Línea de acción: 03 fortalecer los trabajos de prevención de la discriminación y violencia hacia las mujeres, promoviendo la colaboración y

coordinación entre los cuerpos de seguridad de los 3 órdenes de gobierno, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores estratégicos en las regiones del estado.

Eje: 4 desarrollo integral y bienestar para las mujeres y niñas

Temática: 01 bienestar para las mujeres y niñas, y reducción de la discriminación basada en el sexo

Objetivo: 01 reducir la discriminación basada en el sexo mediante acciones para la promoción del desarrollo humano y el bienestar de las mujeres y niñas.

Estrategia: 01 promover el acceso de las mujeres y niñas a la educación pública inclusiva, intercultural y con perspectiva de género en todos sus niveles, generando condiciones igualitarias que favorezcan su permanencia.

Línea de acción: 03 prevenir la violencia hacia las mujeres y niñas, la violencia en el noviazgo, el acoso sexual y escolar en la educación pública y privada de la entidad.

Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes

Eje: 1 protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Temática: 01 atención al interés superior de la infancia y adolescencia

Objetivo: 01 garantizar el goce y ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para asegurar su desarrollo integral, el acceso a una vida digna y a entornos seguros que protejan su crecimiento e integridad física, cognitiva, psicológica y emocional.

Estrategia: 01 diseñar, impulsar y promover la implementación de políticas públicas en beneficio del desarrollo y bienestar integral de las niñas, niños y adolescentes.

Línea de acción: 02 impulsar el diseño de políticas públicas, iniciativas, mecanismos y programas, con participación interinstitucional, para prevenir la violencia contra las niñas, niños y adolescentes de manera transversal.

Línea de acción: 05 fortalecer la coordinación con autoridades municipales a través de la red de municipios para la participación activa en acciones en favor de niñas, niños y adolescentes.

Programa Especial de Juventudes

Eje: 1 bienestar, educación y desarrollo integral

Temática: 01 desarrollo integral de las juventudes

Objetivo: 01 generar condiciones que permitan mejorar el desarrollo integral de las y los jóvenes.

Estrategia: 05 consolidar una cultura de legalidad entre las juventudes, fortaleciendo el estado de derecho.

Línea de acción: 05 impulsar campañas de prevención del delito y conductas de riesgo en coordinación de instancias de gobierno.

Eje: 3 participación juvenil

Temática: 01 juventudes líderes e innovadoras

Objetivo: 01 instrumentar un modelo de gobierno participativo e innovador para las y los jóvenes

Estrategia: 01 fomentar una cultura de participación ciudadana en las juventudes.

Línea de acción: 04 ampliar los esquemas de coordinación entre los sectores público, académico y social para la realización de foros y consultas ciudadanas.

Eje: 4 acción ambiental, juventud y progreso

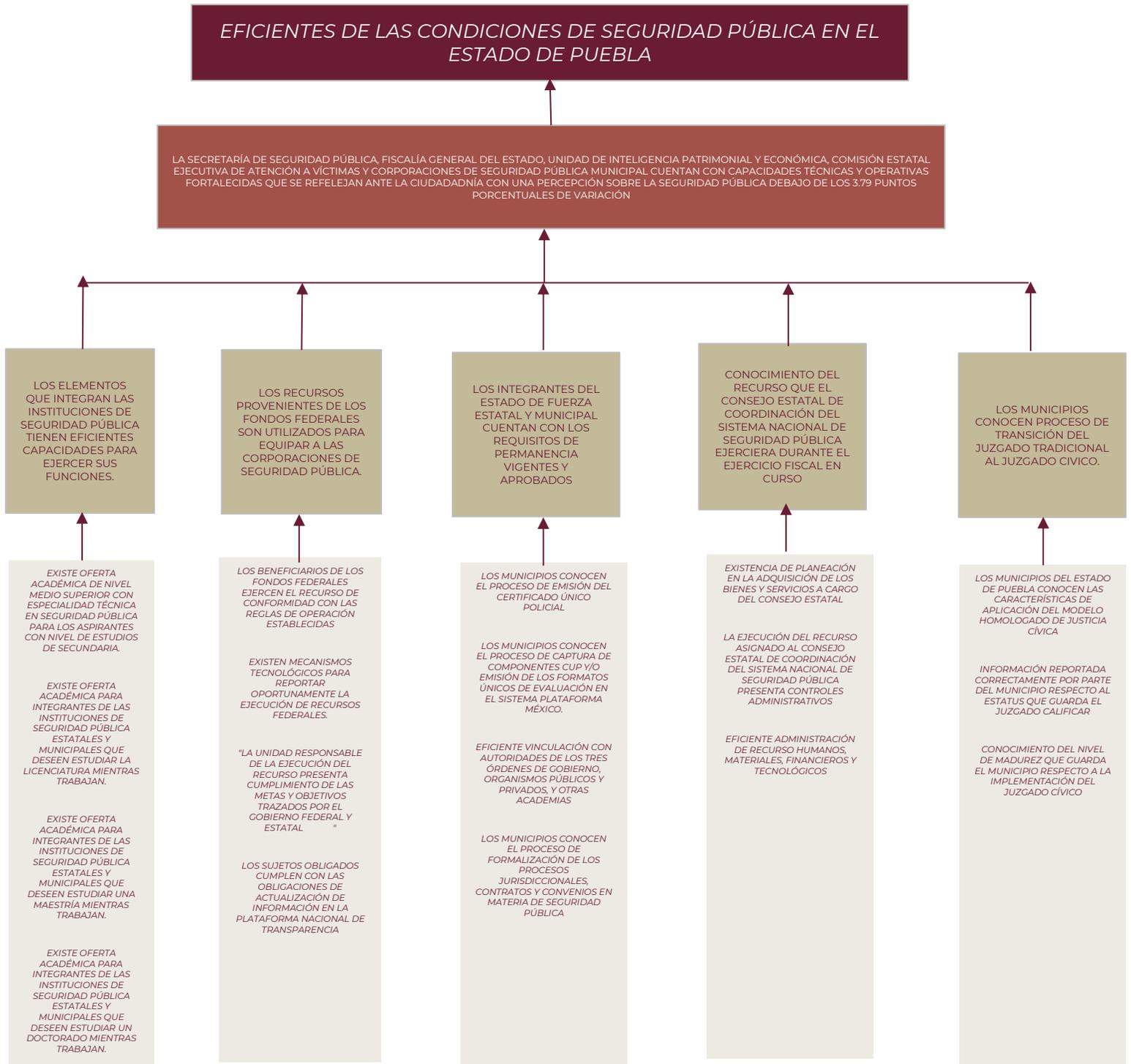
Temática: 01 juventudes por el medio ambiente

Objetivo: 01 fortalecer relaciones éticas y sensibles de las juventudes para el desarrollo sostenible de su entorno.

Estrategia: 02 impulsar la recuperación de espacios públicos para desarrollar la habitabilidad inclusiva de los entornos de las juventudes.

Línea de acción: 01 promover mecanismos para la gestión de intervención en espacios

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

El Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública está enfocado el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas en materia de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas

Por lo que, en la identificación de las alternativas más viables para contribuir a generar condiciones de seguridad pública, que se reflejen en una percepción sobre la seguridad pública menor en comparación con la percepción del año inmediato anterior, mediante el cumplimiento de las actividades de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas generadas por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece:

- a) Profesionalización de los alumnos que se inscriban a los programas de estudio de educación media superior, superior y posgrados ofertados a elementos de las corporaciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales,
- b) Seguimiento y vigilancia de los estados financieros, reportes de proyectos y avance de indicadores del Sistema de Evaluación de Desempeño,
- c) Expedición de Certificados Únicos Policiales a solicitud de las instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal y Procuración de Justicia del Estado,
- d) Administración de recursos financieros que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de seguridad pública ejercerá durante el ejercicio fiscal en curso
- e) Elaboración de planes de implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica entregados a los municipios

Actividades establecidas de conformidad con el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el “Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, Decreto del Ejecutivo del Estado que crea el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla, Decreto del Ejecutivo del Estado que crea la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza y Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
DETERIORO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA	EFICIENTES CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA	CONTRIBUIR A GENERAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SE REFLEJEN EN UNA PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA MENOR EN COMPARACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERADAS POR EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Problema Central	Solución	Propósito
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA, COMISIÓN ESTATAL EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL NO CUENTAN CON CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS FORTALECIDAS QUE SE REFLEJEN ANTE LA CIUDADADNÍA CON UNA PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA POR ENCIMA DE LOS 3.79 PUNTOS PORCENTUALES DE VARIACIÓN	LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA, COMISIÓN ESTATAL EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CUENTAN CON CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS FORTALECIDAS QUE SE REFLEJAN ANTE LA CIUDADADNÍA CON UNA PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEBAJO DE LOS 3.79 PUNTOS PORCENTUALES DE VARIACIÓN	LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA, COMISIÓN ESTATAL EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL FORTALECEN SUS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS TRAVÉS DE UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ESTATAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRIGIDA POR EL CECSNSP.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
<ol style="list-style-type: none"> LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CUENTAN CON DEFICIENTES CAPACIDADES PARA EJERCER SUS FUNCIONES LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS FEDERALES NO SON UTILIZADOS PARA EQUIPAR A LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 	<ol style="list-style-type: none"> LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA TIENEN EFICIENTES CAPACIDADES PARA EJERCER SUS FUNCIONES LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS FEDERALES SON UTILIZADOS PARA EQUIPAR A LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 	<ol style="list-style-type: none"> CONSTANCIAS DE ESTUDIOS ENTREGADAS A LOS ALUMNOS EGRESADOS QUE CULMINARON SATISFACTORIAMENTE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADOS, BRINDADOS A ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES.



<p>3. LOS INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL NO CUENTAN CON LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA VIGENTES Y APROBADOS</p> <p>4. DESCONOCIMIENTO DEL RECURSO QUE EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EJERCIERA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO</p> <p>1. LOS MUNICIPIOS DESCONOCEN PROCESO DE TRANSICIÓN DEL JUZGADO TRADICIONAL AL JUZGADO CIVICO.</p>	<p>3. LOS INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CUENTAN CON LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA VIGENTES Y APROBADOS</p> <p>4. CONOCIMIENTO DEL RECURSO QUE EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EJERCIERA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO</p> <p>5. LOS MUNICIPIOS CONOCEN PROCESO DE TRANSICIÓN DEL JUZGADO TRADICIONAL AL JUZGADO CIVICO.</p>	<p>2. REPORTES TRIMESTRALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, REPORTES DE PROYECTOS Y AVANCE DE INDICADORES DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT) PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO (POE)</p> <p>3. CERTIFICADOS ÚNICOS POLICIALES EXPEDIDOS A SOLICITUD DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO</p> <p>4. PRESUPUESTO DE EGRESOS CONCERTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO</p> <p>5. PLANES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA ELABORADO.</p>
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>1.1. NO EXISTE OFERTA ACADÉMICA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ESPECIALIDAD TÉCNICA EN SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS ASPIRANTES CON NIVEL DE ESTUDIOS DE SECUNDARIA.</p> <p>1.2. NO EXISTE OFERTA ACADÉMICA PARA INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES QUE DESEEN ESTUDIAR LA LICENCIATURA MIENTRAS TRABAJAN.</p> <p>1.3. NO EXISTE OFERTA ACADÉMICA PARA INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES QUE DESEEN ESTUDIAR UNA MAESTRÍA MIENTRAS TRABAJAN.</p> <p>1.4. NO EXISTE OFERTA ACADÉMICA PARA INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE</p>	<p>1.1. EXISTE OFERTA ACADÉMICA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ESPECIALIDAD TÉCNICA EN SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS ASPIRANTES CON NIVEL DE ESTUDIOS DE SECUNDARIA.</p> <p>1.2. EXISTE OFERTA ACADÉMICA PARA INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES QUE DESEEN ESTUDIAR LA LICENCIATURA MIENTRAS TRABAJAN.</p> <p>1.3. EXISTE OFERTA ACADÉMICA PARA INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES QUE DESEEN ESTUDIAR UNA MAESTRÍA MIENTRAS TRABAJAN.</p> <p>1.4. EXISTE OFERTA ACADÉMICA PARA INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES QUE DESEEN ESTUDIAR UN</p>	<p>1.1. INSCRIPCIÓN DE ALUMNAS Y ALUMNOS AL PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO TÉCNICO EN SEGURIDAD CIUDADANA.</p> <p>1.2. INSCRIPCIÓN DE ALUMNAS Y ALUMNOS EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE NIVEL LICENCIATURA EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES.</p> <p>1.3. INSCRIPCIÓN DE ALUMNAS Y ALUMNOS EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LAS MAESTRÍAS EN SEGURIDAD PÚBLICA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA APLICADA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES.</p> <p>1.4. INSCRIPCIÓN DE ALUMNAS Y ALUMNOS EL</p>



<p>SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES QUE DESEEN ESTUDIAR UN DOCTORADO MIENTRAS TRABAJAN.</p> <p>2.1. BENEFICIARIOS DE LOS FONDOS FEDERALES, NO EJERCEN EL RECURSO DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS.</p> <p>2.2. NO EXISTEN MECANISMOS TECNOLÓGICOS PARA REPORTAR OPORTUNAMENTE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS FEDERALES.</p> <p>2.3. LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL RECURSO PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS TRAZADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL</p> <p>2.4. LOS SUJETOS OBLIGADOS INCUMPLEN CON LAS OBLIGACIONES DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA</p> <p>3.1. LOS MUNICIPIOS DESCONOCEN EL PROCESO DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL</p> <p>3.2. LOS MUNICIPIOS DESCONOCEN EL PROCESO DE CAPTURA DE COMPONENTES CUP Y/O EMISIÓN DE LOS FORMATOS ÚNICOS DE EVALUACIÓN EN EL SISTEMA PLATAFORMA MÉXICO.</p> <p>3.3. DEFICIENTE VINCULACIÓN CON AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y OTRAS ACADEMIAS</p> <p>3.4. LOS MUNICIPIOS DESCONOCEN LOS TERMINOS Y CONDICIONES LEGALES RESPECTO</p> <p>4.1. INEXISTENCIA DE PLANEACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL CONSEJO ESTATAL</p>	<p>DOCTORADO MIENTRAS TRABAJAN.</p> <p>2.1. LOS BENEFICIARIOS DE LOS FONDOS FEDERALES EJERCEN EL RECURSO DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS</p> <p>2.2. EXISTEN MECANISMOS TECNOLÓGICOS PARA REPORTAR OPORTUNAMENTE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS FEDERALES.</p> <p>2.3. "LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL RECURSO PRESENTA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS TRAZADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL "</p> <p>2.4. LOS SUJETOS OBLIGADOS CUMPLEN CON LAS OBLIGACIONES DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA</p> <p>3.1. LOS MUNICIPIOS CONOCEN EL PROCESO DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL</p> <p>3.2. LOS MUNICIPIOS CONOCEN EL PROCESO DE CAPTURA DE COMPONENTES CUP Y/O EMISIÓN DE LOS FORMATOS ÚNICOS DE EVALUACIÓN EN EL SISTEMA PLATAFORMA MÉXICO.</p> <p>3.3. EFICIENTE VINCULACIÓN CON AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y OTRAS ACADEMIAS</p> <p>3.4. LOS MUNICIPIOS CONOCEN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES, CONTRATOS Y CONVENIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>4.1. EXISTENCIA DE PLANEACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL CONSEJO ESTATAL</p> <p>4.2. LA EJECUCIÓN DEL RECURSO ASIGNADO AL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN</p>	<p>PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIENCIAS POLICIALES PARA ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES</p> <p>2.1. CELEBRACIÓN DE REUNIONES CON LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS CONCERTADOS EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.</p> <p>2.2. PRESENTACIÓN TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, REPORTADO EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SCHP.</p> <p>2.3. ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DE LOS INDICADORES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED).</p> <p>2.4. ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DE ESTE CONSEJO ESTATAL.</p> <p>3.1. ASESORAMIENTOS BRINDADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PREVIO A LAS SOLICITUDES DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL</p> <p>3.2. ASESORAMIENTOS BRINDADOS A LOS MUNICIPIOS CON EL FIN DE REALIZAR LA CAPTURA DE LOS COMPONENTES DEL CUP Y/O EMISIÓN DE LOS FORMATOS ÚNICOS DE EVALUACIÓN EN EL SISTEMA PLATAFORMA MÉXICO.</p> <p>3.3. VINCULACIÓN CON AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ORGANISMOS PÚBLICOS Y</p>
--	---	---



<p>4.2. LA EJECUCIÓN DEL RECURSO ASIGNADO AL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA NO PRESENTA CONTROLES ADMINISTRATIVOS</p> <p>4.3. DEFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS</p> <p>5.1. LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA DESCONOCEN LAS CARACTERÍSTICAS DE APLICACIÓN DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA</p> <p>5.2. INFORMACIÓN REPORTADA INCORRECTAMENTE POR PARTE DEL MUNICIPIO RESPECTO AL ESTATUS QUE GUARDA EL JUZGADO CALIFICAR</p> <p>5.3. DESCONOCIMIENTO DEL NIVEL DE MADUREZ QUE GUARDA EL MUNICIPIO RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO</p>	<p>DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PRESENTA CONTROLES ADMINISTRATIVOS</p> <p>4.3. EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS</p> <p>5.1. LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA CONOCEN LAS CARACTERÍSTICAS DE APLICACIÓN DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA</p> <p>5.2. INFORMACIÓN REPORTADA CORRECTAMENTE POR PARTE DEL MUNICIPIO RESPECTO AL ESTATUS QUE GUARDA EL JUZGADO CALIFICAR</p> <p>5.3. CONOCIMIENTO DEL NIVEL DE MADUREZ QUE GUARDA EL MUNICIPIO RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO</p>	<p>PRIVADOS, Y OTRAS ACADEMIAS.</p> <p>3.4. FORMALIZACIÓN CONTRATOS Y CONVENIOS EN LOS QUE INTERVIENE EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>4.1. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES.</p> <p>4.2. EJECUCIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES.</p> <p>4.3. SEGUIMIENTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>5.1. APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CIVICA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA A FIN DE CONOCER EL ESTATUS QUE GUARDA EL JUZGADO CIVICO MUNICIPAL</p> <p>5.2. VISITA DE INSPECCIÓN A LOS JUZGADOS CALIFICADORES MUNICIPALES</p> <p>5.3. ENTREGA DEL DOCUMENTO "ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL JUZGADO CALIFICADOR" AL MUNICIPIO</p>
--	--	---

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública es un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal que trabaja en colaboración con los tres niveles de gobierno para fortalecer la seguridad y combatir la delincuencia en el Estado de Puebla, por lo que de conformidad con el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el “Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública” se establecen las poblaciones de referencia, potencial, atendida y objetivo.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	223	20/08/2024	Anual	DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE CREA EL “CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Población Potencial	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA, COMISIÓN ESTATAL EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (217).	223	20/08/2024	Anual	DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE CREA EL “CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Población Atendida	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UNIDAD	223	20/08/2024	Anual	DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE CREA EL “CONSEJO ESTATAL DE

	DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA, COMISIÓN ESTATAL EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (217).				COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"
Población Objetivo	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA, COMISIÓN ESTATAL EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (217).	221	20/08/2024	Anual	DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE CREA EL "CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"

3.2 Estrategia de cobertura.

Con el fin de contribuir a generar condiciones de seguridad pública, que se reflejen una disminución en la percepción de la inseguridad pública menor en comparación con la percepción del año inmediato anterior, mediante el cumplimiento de las actividades de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas establecidas por este Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al respecto, este organismo fortalecerá las capacidades técnicas y operativas a través de 25 indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario P003.

En las cuales se plantean componentes y actividades en materia de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas a través de las áreas que integran este organismo.

El resultado esperado con la aplicación del programa presupuestario estima que la población del estado de Puebla entre los 18 años y más disminuirá en 3.2 puntos porcentuales la percepción que tiene sobre la inseguridad pública.

La determinación de metas de los indicadores estratégicos es anual, toda vez que los resultados pueden contabilizarse y mostrar la contribución que tiene a la solución del problema; por lo que respecta a las metas de los indicadores de gestión, su frecuencia de medición generalmente es trimestral y mensual, ya que por las características técnicas que presentan los indicadores de nivel componentes y actividades permite el uso de frecuencias de medición semestrales e irregulares.

Los indicadores planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del presente programa cubre las siguientes acciones:

- a) Profesionalización de los alumnos que se inscriban a los programas de estudio de educación media superior, superior y posgrados ofertados a elementos de las corporaciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales,
- b) Seguimiento y vigilancia de los estados financieros, reportes de proyectos y avance de indicadores del Sistema de Evaluación de Desempeño,
- c) Expedidos de Certificados Únicos Policiales a solicitud de las instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal y Procuración de Justicia del Estado,
- d) Administración de recursos financieros que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de seguridad pública ejercerá durante el ejercicio fiscal en curso
- e) Elaboración de planes de implementación del modelo homologado de justicia cívica entregados a los municipios

3.3 Mecánica operativa.

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública es un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal que trabaja en colaboración con los tres niveles de gobierno para fortalecer la seguridad y combatir la delincuencia en el Estado de Puebla.

De conformidad con el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el destino de la fuente de financiamiento el programa presupuestario es clasificado con una tipología P, enfocando actividades destinadas al desarrollo de programas, formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

Asimismo, se identifica a la población de referencia como las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública; por lo que a través del presente programa no se hace entrega de bienes o servicios a la ciudadanía por lo que el punto 3.3 Mecánica operativa no aplica al presente.

3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

De conformidad con el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y con lo expuesto en el punto anterior.

Se hace de conocimiento que el presente punto no aplica al programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Derivado que el programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública a cargo del El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública está enfocado en actividades destinadas al desarrollo de programas, formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con el fin de colaborar con los tres niveles de gobierno para fortalecer la seguridad y combatir la delincuencia en el Estado de Puebla, el mismo no presenta complementariedades o coincidencias con algún otro programa presupuestario establecido; por lo anterior no aplica el presente punto correspondiente al Análisis de similitudes o complementariedades.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$20,166,227.21
2000 Materiales y Suministros	\$25,153,123.58
3000 Servicios Generales	\$25,423,306.42
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00
6000 Inversión Pública	\$ 0.00

7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$ 0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
9000 Deuda Pública	\$ 0.00
Total	\$ 70,742,657.21

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Estatales	\$30,916,563.21
Recursos Propios	\$ 39,826,094.00
Total	\$ 70,742,657.21

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

De conformidad al Proceso de Programación y Presupuestación 2025 y el Manual de Programación, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, fueron creadas actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y líneas de acción establecidas para contribuir a disminuir el deterioro de las condiciones de seguridad pública en el estado de Puebla, así como las recomendaciones emitidas a través del Sistema de Seguimiento de Observaciones a la Matriz de Indicadores para Resultado (SISMIR)

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<p>Tipología del PP: P; Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas</p>
<p>Programa Presupuestario: P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública</p>
<p>Unidad Responsable del PP: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública</p>

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
<p>Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de seguridad Pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinación interinstitucional entre las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública. ■ Coordinación interinstitucional con el objetivo de administrados correctamente los recursos del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la operación de la institución. ■ Coordinación interinstitucional para la elaboración de la Evaluación Integral con el objetivo de identificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y Programas con Prioridad Nacional.

Bibliografía

- Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general).
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Decreto del Ejecutivo del Estado que crea el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla
- Decreto del Ejecutivo del Estado que crea la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.
- Guía para la elaboración de la MIR.
- Manual de programación 2024.
- Matriz de Indicadores para Resultado correspondiente al Pp G007 2019.
- Matriz de Indicadores para Resultado correspondiente al Pp G007 2020.
- Matriz de Indicadores para Resultado correspondiente al Pp P003 2021.
- Matriz de Indicadores para Resultado correspondiente al Pp P003 2022.
- Matriz de Indicadores para Resultado correspondiente al Pp P003 2023.
- Observaciones emitidas a través del Sistema de Seguimiento de Observaciones a la Matriz de Indicadores para Resultado (SISMIR).
- Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024
- Programa Sectorial - Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho.
- Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.